



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0786_3: Coordinar y controlar la elaboración y la transformación de materiales termoplásticos”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0786_3: Coordinar y controlar la elaboración y la transformación de materiales termoplásticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la coordinación y control de la elaboración y la transformación de materiales termoplásticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Coordinar las operaciones de elaboración de mezclas de polímeros termoplásticos con material virgen y/o reciclado en condiciones de seguridad para su preparación.

- 1.1 La formulación de la mezcla de polímeros termoplásticos se identifica en función de su composición para su comunicación al personal a su cargo a fin de llevar a cabo su preparación, según lo establecido en los procedimientos de trabajo.
- 1.2 Los sistemas de medición y dosificación de los elementos de la mezcla de polímeros termoplásticos con material virgen y/o reciclado se seleccionan para su utilización en función de la disponibilidad de la maquinaria, las características y el volumen de producción de la misma.
- 1.3 Las instrucciones de puesta en marcha y funcionamiento de las máquinas e instalaciones de pesada, dosificación y preparación de mezclas de polímeros termoplásticos con material virgen y/o reciclado, se transmiten al personal a su cargo para su realización según lo establecido en los procedimientos de trabajo.
- 1.4 Las condiciones del proceso de mezcla de polímeros termoplásticos con material virgen y/o reciclado se fijan de acuerdo a los protocolos de fabricación y se adoptan las medidas correctoras cuando se producen desviaciones en el proceso.
- 1.5 La calidad del material preparado se comprueba garantizando que cumple con las especificaciones para asegurar la calidad según lo establecido en los procedimientos de trabajo.
- 1.6 Los materiales de desecho del proceso de transformación de polímeros termoplásticos con material virgen y/o reciclado se procesan e incorporan en los sistemas de dosificación para asegurar la calidad del producto, según las proporciones establecidas en los procedimientos de trabajo.
- 1.7 Las operaciones de elaboración de mezclas de polímeros termoplásticos con material virgen y/o reciclado se practican considerando aspectos relacionados con el orden y limpieza, manipulación de muestras, gestión de residuos, uso de los equipos de protección individual (EPIs) y actuaciones en caso de emergencias medioambientales, para que sean conformes con los requisitos de aplicación (normativos y de estándares internacionales) y proceder a su comunicación al personal implicado.

2. Coordinar la puesta en marcha de instalaciones para la transformación de materiales termoplásticos atendiendo a criterios ambientales, de calidad y riesgos laborales para favorecer la continuidad del proceso.

- 2.1 El orden y limpieza de la zona de trabajo se supervisa según lo establecido en los procedimientos de trabajo (localización de productos, vías de acceso y salida libres, aplicación de medidas ambientales, entre otros) para favorecer el proceso de transformación de materiales termoplásticos.
- 2.2 Las instrucciones para la puesta en marcha, operación y parada de los equipos para la transformación de materiales termoplásticos, se comunican al personal implicado en la operación para su realización según lo establecido en los procedimientos de trabajo (tiempos, incorporación de productos, fijación de secuencias, entre otros).
- 2.3 El funcionamiento de la instalación se comprueba para asegurar que no hay contaminaciones procedentes de materiales anteriores que influyan en la transformación de materiales termoplásticos según lo establecido en los procedimientos de trabajo para garantizar las propiedades del producto obtenido.



- 2.4 Los planes de producción se fijan teniendo en cuenta los productos a fabricar para determinar el régimen y condiciones de operación de los equipos según lo establecido en los procedimientos de trabajo (actuaciones a realizar, instalaciones, medios, entre otros).
- 2.5 Las normas de actuación ante situaciones anómalas de funcionamiento de la instalación para la transformación de materiales termoplásticos se establecen para su corrección según los procedimientos de trabajo (intervención directa, comunicación a un superior, comunicación al departamento de mantenimiento, entre otros).
- 2.6 La puesta en marcha de las instalaciones para la transformación de materiales termoplásticos se realiza garantizando la utilización de los equipos de protección individual (EPIs) implicados en cada una de las fases del proceso, verificando su uso según tiempos prefijados.

3. Coordinar los procesos de transformación de materiales termoplásticos para garantizar la calidad del producto durante el proceso, teniendo en cuenta la normativa ambiental y de riesgos laborales.

- 3.1 La técnica a utilizar, transferencia, inyección, termoconformado y, en su caso, combinaciones de procesos, se selecciona para la transformación de materiales termoplásticos en función de la disponibilidad de la maquinaria, las características del artículo a transformar y el volumen de producción del mismo.
- 3.2 El acopio de útiles, materiales, sistemas de alimentación y elementos auxiliares se gestiona para la transformación de materiales termoplásticos, de acuerdo con los órdenes de fabricación y la disponibilidad de los medios de producción.
- 3.3 Las condiciones de trabajo para la transformación de materiales termoplásticos se fijan mediante los sistemas y mandos de control o programación recogidos en los procedimientos de trabajo.
- 3.4 Las instrucciones para la transformación de materiales termoplásticos se comunican a los trabajadores a su cargo según lo establecido en los procedimientos de trabajo (tiempos de intervención, parada, maquinaria a utilizar, entre otros).
- 3.5 La fabricación del primer lote de productos se supervisa para comprobar la idoneidad de las condiciones establecidas, analizando la correspondencia entre el diseño realizado y el producto obtenido a ofrecer al mercado de consumo y fijar las instrucciones para asegurar la calidad del producto durante el proceso.
- 3.6 La información sobre el trabajo realizado, los registros y la identificación de los productos se validan procediendo a su comprobación y análisis para su posterior transmisión al resto de departamentos de la empresa para asegurar la calidad según lo establecido en los procedimientos de trabajo.
- 3.7 Los productos transformados no conformes, se eliminan para su reutilización o reciclaje en función del tipo de artículo y sus características según lo establecido en los procedimientos de trabajo (idoneidad del producto, entre otros).



4. Informar al personal a su cargo respecto al proceso de transformación de materiales termoplásticos mediante actividades documentadas según lo indicado en el sistema de calidad y atendiendo a criterios de riesgos laborales y medioambientales para favorecer la productividad.

- 4.1 El plan de formación del personal relativo al proceso de transformación de materiales termoplásticos, vinculado al puesto de trabajo, se planifica atendiendo a las necesidades del mismo y las características de las actividades a realizar para garantizar la calidad del aprendizaje teniendo en cuenta los cambios en el proceso, adquisición de nuevos equipos o incorporación de nuevos trabajadores.
- 4.2 Las instrucciones de trabajo escritas o electrónicas a trasladar al personal se elaboran verificando su utilización en los puestos de trabajo para comprobar su aplicación.
- 4.3 Las instrucciones de trabajo relativo al proceso de transformación de materiales termoplásticos se actualizan considerando aspectos relacionados con el orden y limpieza, manipulación de muestras, gestión de residuos, uso de los equipos de protección individual (EPIs) y actuaciones en caso de emergencias medioambientales, para que sean conformes con los requisitos de aplicación (normativos y de estándares internacionales) y procediendo a su comunicación al personal implicado.
- 4.4 Las comunicaciones que permiten detectar problemas en las operaciones de transformación de materiales termoplásticos, analizar dificultades de funcionamiento y aportan un estímulo para el grupo se realizan dentro del equipo de trabajo para una eficaz resolución.
- 4.5 El personal a su cargo se mantiene motivado, participando activamente en los planes de mejora en el área de trabajo de transformación de materiales termoplásticos.
- 4.6 Los acuerdos e inquietudes del grupo de trabajo se exponen por el responsable del área de trabajo de transformación de materiales termoplásticos, actuando de interlocutor ante sus superiores para favorecer la comunicación vertical.
- 4.7 El personal implicado en cada operación de transformación de materiales termoplásticos se determina en función de su cualificación asignándole responsabilidades según el trabajo a realizar, contemplándolo en el sistema de calidad.

5. Cumplir y hacer cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales y responder en condiciones de emergencia.

- 5.1 El orden y limpieza de la zona de trabajo del personal bajo su mando se comprueba, que es el requerido.
- 5.2 Las normas de prevención de riesgos establecidas se vigila que se cumplan por el personal a su cargo, así como su ajuste a lo establecido en las operaciones de transformación.
- 5.3 La utilización de los equipos de protección individual del personal a su cargo se verifica, así como el estado de los mismos.
- 5.4 Los equipos de protección individual del personal a su cargo se comprueban, que se utilizan y están en buen estado.
- 5.5 La normativa ambiental establecida se comprueba que se cumpla por parte del personal a su cargo.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0786_3: Coordinar y controlar la elaboración y la transformación de materiales termoplásticos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Materiales poliméricos termoplásticos.*

- Polímeros. Macromoléculas. Monómeros. Constitución. Reacciones de polimerización. Técnicas de polimerización. Relación constitución, morfología y propiedades. Familias de Polímeros. Síntesis, propiedades y aplicaciones. Descriptiva de los materiales poliméricos. Polímeros termoplásticos y termoendurecibles. Polímeros de ingeniería. Polímeros especiales. Materiales compuestos

2. *Caracterización de poliméricos termoplásticos.*

- Propiedades de polímeros: estado amorfo, y estado cristalino. Fusión. Propiedades mecánicas, dinámicas, eléctricas, térmicas. Propiedades del flujo. Viscosidad. Degradación y estabilización de polímeros. Caracterización de polímeros. Pesos moleculares: su determinación. Relación con las propiedades de transformación. Introducción a la reología. Técnicas de caracterización. Riesgos de sustancias y materiales termoplásticos.

3. *Preparación de mezclas de polímeros termoplásticos.*

- Formulación de una mezcla. Medida de masas y volúmenes de los componentes de una mezcla. Técnicas de mezclado: fundamentos. Equipos. Procedimientos y técnicas de operación. Operaciones previas y procedimiento de mezclado. Ciclo de mezclado. Precauciones y medidas de seguridad de los procesos y equipos de mezclado.

4. *Procesado de polímeros termoplásticos.*

- Métodos de transformación. Sistemas de control y parámetros de operación. Identificación de equipos, sistemas auxiliares, componentes y utillajes. Aplicaciones. Materiales de moldeo y sus componentes: polímeros y aditivos. Métodos generales de transformación: moldeo por inyección. Extrusión. Inyección. Soplado. Moldeo rotacional. Calandrado. Termoconformado de planchas. Recubrimiento con materiales plásticos. Procesado de plásticos reforzados. Normas de seguridad de máquinas e instalaciones de transformación de polímeros termoplásticos.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0786_3: Coordinar y controlar la elaboración y la transformación de materiales termoplásticos, se tienen la siguiente situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para coordinar el proceso de transformación de materiales termoplásticos, planificando la elaboración de mezclas de polímeros con material virgen o reciclado, controlando la puesta en marcha de la instalación y el proceso de transformación de materiales en la obtención de un lote de productos termoplásticos, informando al personal a su cargo respecto al proceso y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de calidad..

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar la preparación de mezclas de polímeros para la obtención de un lote de productos termoplásticos.
2. Controlar la puesta en marcha de la instalación y el proceso de transformación de materiales, en la obtención de un lote de productos termoplásticos.
3. Informar al personal a su cargo respecto al proceso de transformación de materiales termoplásticos.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un tiempo total a cada uno de los casos para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones como problemas en la organización del proceso de transformación de materiales termoplásticos, un problema de seguridad en el desarrollo de algunos de los procesos a realizar y/o incidencia que requiera el ajuste de los parámetros de fabricación. Asimismo, deberá demostrar su competencia analizando los equipos y la calidad del producto final, indicando las acciones necesarias para corregir los posibles defectos de fabricación.
- Se dispondrá del equipamiento, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (como especificación de los requisitos del cliente, ficha técnica de materiales y fichas de datos de seguridad, órdenes de producción, plan de control, planos de pieza, plazo de entrega, cantidad a fabricar, entre otros).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la planificación de la preparación de mezclas de polímeros, en la obtención de un lote de productos termoplásticos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento del plan de producción de una mezcla de polímeros en función del producto a fabricar, según procedimiento de trabajo.- Selección de la técnica y combinación de procesos en la fabricación de termoplásticos, en función del tipo y cantidad de producto a obtener.- Formulación de la mezcla de polímeros en función de su composición, según lo establecido en los procedimientos de trabajo.- Determinación de las cantidades de polímeros en la preparación de la mezcla de los mismos.- Determinación de útiles, sistemas de alimentación y elementos auxiliares requeridos en la transformación de materiales termoplásticos.- Elaboración de instrucciones para comunicar al personal a su cargo en la obtención de la mezcla de polímeros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en el control de la puesta en marcha de la instalación y del proceso de transformación de materiales, en la obtención de un lote de productos termoplásticos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los puntos de control en la puesta en marcha de la instalación para la transformación de materiales termoplásticos, según las condiciones establecidas- Determinación de los puntos de control a lo largo del proceso de transformación de materiales un lote de productos termoplásticos, según las condiciones establecidas.- Comunicación de las instrucciones del proceso de transformación de materiales termoplásticos al personal a su cargo, según procedimiento de trabajo.- Determinación de las anotaciones y registros en el proceso de transformación de polímeros en los soportes establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<p><i>Calidad en la información del personal a su cargo respecto al proceso de transformación de materiales termoplásticos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación del plan de formación del personal, relativa al proceso de transformación de materiales termoplásticos, en función del puesto de trabajo a desempeñar.- Elaboración de las instrucciones de trabajo a trasladar al personal, verificando su comprensión.- Actualización de las instrucciones de trabajo.- Participación activa en la motivación del personal con el fin de lograr su implicación en los planes de mejora en el área de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales, y de calidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- En relación a los elementos de seguridad de máquinas e instalaciones.- En relación a la utilización de los equipos de protección individual, EPI's.- En relación con el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención riesgos laborales y medioambientales.- En relación con el orden y la limpieza en el lugar de trabajo.- En relación con la calidad según lo establecido en los procedimientos de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<p><i>En la planificación de la preparación de mezclas de polímeros, en la obtención de un lote de productos termoplásticos, establece el plan de producción en función del producto a fabricar, según procedimiento de trabajo, selecciona la técnica y combinación de procesos en la fabricación de termoplásticos, en función del tipo y cantidad de producto a obtener, formula la mezcla de polímeros en función de su composición, según lo establecido en los procedimientos de trabajo, determina las cantidades de polímeros en la preparación de la mezcla de los mismos, así como útiles, sistemas de alimentación y elementos auxiliares requeridos en la transformación de materiales termoplásticos, y elabora las instrucciones para comunicar al personal a su cargo en la obtención de la mezcla de polímeros.</i></p>
3	<p><i>En la planificación de la preparación de mezclas de polímeros, en la obtención de un lote de productos termoplásticos, establece el plan de producción en función del producto a fabricar, según procedimiento de trabajo, selecciona la técnica y combinación de procesos en la fabricación de termoplásticos, en función del tipo y cantidad de producto a obtener, formula la mezcla de polímeros en función de su composición, según lo establecido en los procedimientos de trabajo, determina las cantidades de polímeros en la preparación de la mezcla de los mismos, así como útiles, sistemas de alimentación y elementos auxiliares requeridos en la transformación de materiales termoplásticos, y elabora las instrucciones para comunicar al personal a su cargo en la obtención de la mezcla de polímeros, con pequeños fallos que no afectan a la planificación de la preparación de mezclas de polímeros.</i></p>

2	<i>En la planificación de la preparación de mezclas de polímeros, en la obtención de un lote de productos termoplásticos, establece el plan de producción en función del producto a fabricar, según procedimiento de trabajo, selecciona la técnica y combinación de procesos en la fabricación de termoplásticos, en función del tipo y cantidad de producto a obtener, formula la mezcla de polímeros en función de su composición, según lo establecido en los procedimientos de trabajo, determina las cantidades de polímeros en la preparación de la mezcla de los mismos, así como útiles, sistemas de alimentación y elementos auxiliares requeridos en la transformación de materiales termoplásticos, y elabora las instrucciones para comunicar al personal a su cargo en la obtención de la mezcla de polímeros, con grandes fallos que afectan a la planificación de la preparación de mezclas de polímeros.</i>
1	<i>En la planificación de la preparación de mezclas de polímeros, en la obtención de un lote de productos termoplásticos, no establece el plan de producción en función del producto a fabricar, no selecciona la técnica y combinación de procesos en la fabricación de termoplásticos, en función del tipo y cantidad de producto a obtener, no formula la mezcla de polímeros en función de su composición, no determina las cantidades de polímeros en la preparación de la mezcla de los mismos, como tampoco útiles, sistemas de alimentación y elementos auxiliares requeridos en la transformación de materiales termoplásticos, y no elabora las instrucciones para comunicar al personal a su cargo en la obtención de la mezcla de polímeros.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>En el control de la puesta en marcha de la instalación, así como del proceso de transformación de materiales, en la obtención de un lote de productos termoplásticos, determina los puntos a controlar, según las condiciones establecidas, comunica las instrucciones del proceso de transformación de materiales termoplásticos al personal a su cargo, según procedimientos de trabajo, y determina las anotaciones y registros en dicho proceso de transformación en los soportes establecidos.</i>
3	<i>En el control de la puesta en marcha de la instalación, así como del proceso de transformación de materiales, en la obtención de un lote de productos termoplásticos, determina los puntos a controlar, según las condiciones establecidas, comunica las instrucciones del proceso de transformación de materiales termoplásticos al personal a su cargo, según procedimientos de trabajo, y determina las anotaciones y registros en dicho proceso de transformación en los soportes establecidos, con pequeños fallos que no afectan al control de la puesta en marcha de la instalación ni al proceso de transformación de materiales termoplásticos.</i>
2	<i>En el control de la puesta en marcha de la instalación, así como del proceso de transformación de materiales, en la obtención de un lote de productos termoplásticos, determina los puntos a controlar, según las condiciones establecidas, comunica las instrucciones del proceso de transformación de materiales termoplásticos al personal a su cargo, según procedimientos de trabajo, y determina las anotaciones y registros en dicho proceso de transformación en los soportes establecidos, con grandes fallos que afectan al control de la puesta en marcha de la instalación y al proceso de transformación de materiales termoplásticos.</i>
1	<i>En el control de la puesta en marcha de la instalación, así como del proceso de transformación de materiales, en la obtención de un lote de productos termoplásticos, no determina los puntos a controlar, según las condiciones establecidas, no comunica las instrucciones del proceso de transformación de materiales termoplásticos al personal a su cargo, y no determina las anotaciones y registros en dicho proceso de transformación en los soportes establecidos.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

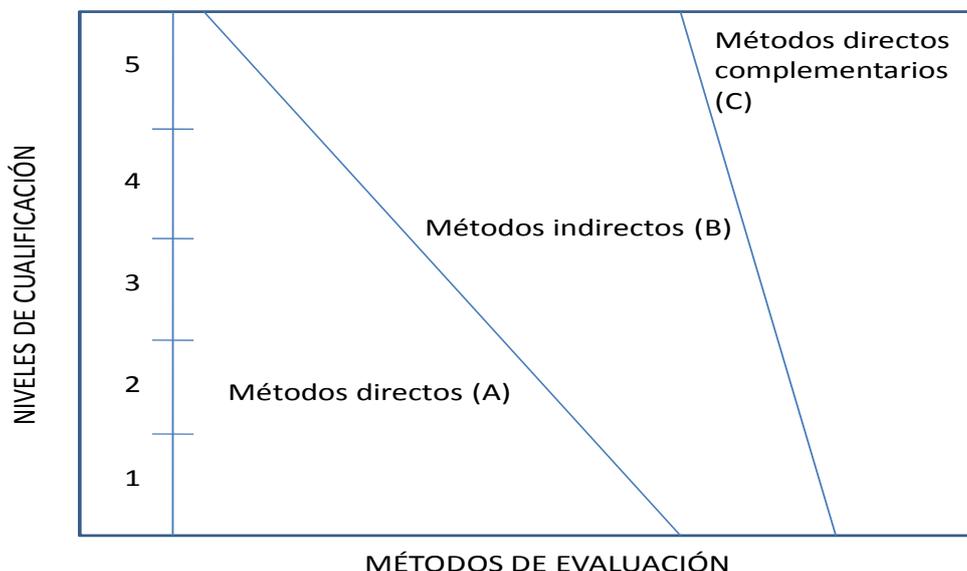
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la coordinación y control de la elaboración y la transformación de materiales termoplásticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional



estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar”, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para realizar las operaciones de preparación de mezclas se recomienda emplear procedimientos de control de mezclado.
 - Se recomienda evaluar la transmisión de instrucciones y la participación en la formación del personal a su cargo teniendo en cuenta el organigrama de planificación del proceso de transformación.
 - En el control de las condiciones de producción se recomienda el uso de productos finales termoplásticos con el fin de evaluar el tipo de transformación a seguir.
 - Se recomienda evaluar en todo momento la utilización de equipos de protección y medios de seguridad empleando instrucciones y normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.